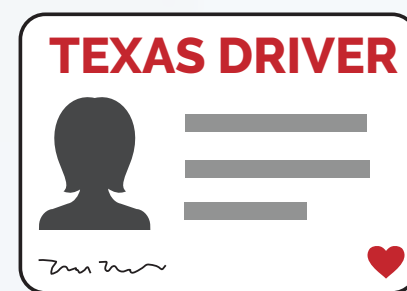


¿LISTO?

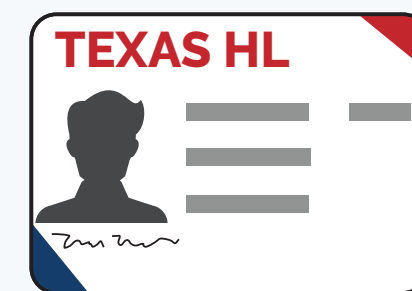
VERIFIQUE.

¡VOTE!

Lleve **1 de las 7** identificaciones aprobadas a la casilla cuando vaya a votar.



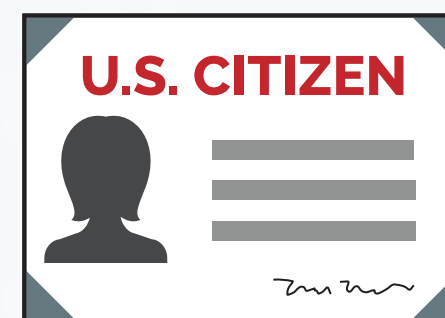
Licencia de Conducir de Texas*



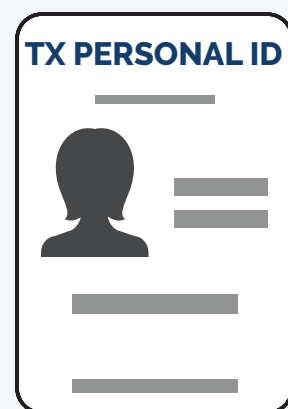
Licencia para Portar Armas de Fuego en Texas*



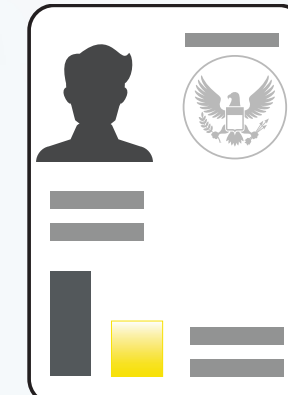
Certificado de Identificación Electoral de Texas*



Certificado de Ciudadanía de EE.UU. con Fotografía



Tarjeta de Identificación Personal de Texas*



Cédula de Identificación Militar de los EE.UU. con Fotografía*



Pasaporte de EE.UU.* (Libro o Tarjeta)

¿No posee y por motivos razonables no puede obtener una de estas identificaciones aprobadas?

Usted podría calificar para llenar una Declaración de Impedimento Razonable junto con la original o una copia de las siguientes identificaciones aprobadas:

- Acta de Nacimiento Nacional Certificada o documento admisible en un tribunal de justicia que confirma su identidad y nacimiento
- Factura Reciente de Servicios Públicos
- Estado de Cuenta Bancario
- Cheque del Gobierno
- Cheque de Pago
- Documento del gobierno con su nombre y domicilio, y su Certificado de Registro de Votante

Podrán aplicar exenciones. Más información en:

VOTETEXAS.GOV

ACTIVADA POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS

o llame al **1-800-252-VOTE (8683)**

*Para votantes entre 18 y 69 años, la identificación con foto puede tener un vencimiento de hasta 4 años. Para los votantes de 70 años o más, su identificación con foto puede haber vencido por cualquier período de tiempo si lo demás sigue vigente.